

ANEXO FCT – PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Fecha	11/08/2015
--	--------------	------------

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Revisores	5	Abogado, especialista en Derecho Disciplinario – Penal - Administrativo	Experiencia general de 8 años. Experiencia específica mínima de 4 años en Derecho Disciplinario.	Bogotá
Proyectistas	8	Abogado, especialista en Derecho Disciplinario – Penal - Administrativo	Experiencia general de 6 años. Experiencia específica mínima de 4 años en alguna de estas áreas de derecho.	Bogotá

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Revisores	1. Revisar y avalar los proyectos de decisiones (Aperturas de Investigación Disciplinaria, pruebas, nulidades, Archivos, Autos de Cargos, Citación a Audiencia, terminación de procedimientos y Fallos), con el fin de verificar que los proyectos realizados por los profesionales que proyectan las decisiones, correspondan en derecho disciplinario, se ajusten al acervo probatorio obrante en el proceso disciplinario, a las normas vigentes en la materia y cumplan con altos estándares de calidad, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el Jefe de la OCID. 2. Llevar a cabo las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias, con el Jefe, Supervisor y/o personal de la OCID que se requiera, con el fin de dar cuenta del avance y/o dificultades encontradas, así como de la documentación o información necesaria para continuar con el proceso, y plantear las soluciones para cada caso. 3. Hacer las correcciones, ampliaciones, modificaciones y/o ajustes que sean requeridos por el Jefe de la OCID, sobre las decisiones proyectadas y revisadas.	100%

Cargo	Funciones	Disponibilidad
	- Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al del reporte, informes mensuales de ejecución. El formato para la presentación de los informes Mensuales de ejecución, será acordado entre el Supervisor del Contrato y El Contratista. - Informar al Supervisor del contrato, sobre situaciones que le imposibiliten estudiar, proyectar y revisar las decisiones que en el proceso disciplinario correspondan, por inconsistencias en la información y/o documentación; así como, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles. - Informar al supervisor del contrato, sobre situaciones que le impidan la normal ejecución de las obligaciones contempladas en el mismo. - Reportar por escrito al Supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. - Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato. - Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. - Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes. - Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	
Proyectistas	- Analizar los expedientes disciplinarios en copia, que le sean entregados por la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, e identificar y advertir respecto de la documentación que hace falta para estudiar, proyectar y revisar el proceso disciplinario. - Evaluar y elaborar según corresponda en derecho disciplinario, los proyectos de decisiones (Aperturas de Investigación Disciplinaria, pruebas, nulidades, Archivos, Autos de Cargos, Citación a Audiencia, terminación de procedimientos y Fallos), ajustados al acervo probatorio obrante en el proceso disciplinario, a las normas vigentes en la materia y cumplan con altos estándares de calidad. - Hacer las correcciones, ampliaciones, modificaciones y/o ajustes que sean requeridos por el Revisor y/o por el Jefe de la OCID, sobre las decisiones proyectadas y revisadas.	100%

Cargo	Funciones	Disponibilidad
	4. Informar sobre situaciones que le imposibiliten estudiar y proyectar las decisiones que en el proceso disciplinario correspondan, por inconsistencias en la información y/o documentación; así como, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles. 5. Informar sobre situaciones que le impidan la normal ejecución de las obligaciones. 6. Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato. 7. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes. 9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	